	VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE GARANTÍA	**Código: FO-AD-26** **Versión: 11** **Fecha de Actualización: 09/03/2023**

INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO X **CONVENIO ___**	NÚMERO:	**N° SGM-CD- 201 - 2023**		
	FECHA:	24	Agosto	2023
TIPO DE CONTRATO:	Contrato de Interventoría			
OBJETO: INTERVENTORIA JURIDICA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DE OBRAS DE LIMPIEZA, ESTABILIZACION Y RECONSTRUCCION PARA LA ATENCION DE LA CALAMIDAD PUBLICA DECLARADA MEDIANTE EL DECRETO 620 DE 2023				
CONTRATISTA:	**GLOBAL INGENIEROS S.A.S**			
NIT	**900.953.675-5,**			
REPRESENTANTE LEGAL	**WILDER CAMILO ARIAS SANCHEZ**			
C.C.	**15.447.309** de Rionegro Antioquia			
VALOR INICIAL [$]:	CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/L ($ 49.999.278) IVA incluido.			
PLAZO INICIAL:	Tres (03) meses, contados a partir de la fecha que se establezca en el acta de inicio del contrato y/o establecido en la plataforma SECOP II y en todo caso sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2023.			
FECHA DE TERMINACIÓN	veintisiete (27) del mes de septiembre de 2023.			
PRORROGA ACTA N°: ___	NO APLICA	**Fecha**	NO APLICA	
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUÉS DE LA ÚLTIMA PRÓRROGA N°	NO APLICA			
VALOR ADICIÓN ACTA N° ____	NO APLICA	**Fecha**	NO APLICA	
VALOR TOTAL	NO APLICA.			
FECHA DE SUSPENSIÓN N° ___	NO APLICA			
FECHA DE REANUDACIÓN N ___	NO APLICA			
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUES DE REANUDACIÓN	NO APLICA			

INFORMACIÓN GARANTÍAS

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.	
Nº PÓLIZA CUMPLIMIENTO Y FECHA DE EXPEDICIÓN: 21-44-101423158, anexo 1 del 11 de septiembre de 2023	**Nº PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Y FECHA DE EXPEDICIÓN:** NO APLICA
BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	**BENEFICIARIO:** NO APLICA

ASEGURADO: MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	**ASEGURADO:** NO APLICA

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DEL: DD-MM-AAAA	VIGENCIA AL: DD-MM-AAAA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 4.999.927,80	27/07/2023	27/01/2024
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$ 2.499.963,90	27/07/2023	27/09/2026
CALIDAD DEL SERVICIO	$ 9.999.855,60	27/07/2023	27/09/2028
OTROS: (Especificar, añada tantas filas como amparos se tengan para el contrato o convenio)	$		

Al revisar la garantía frente a los requisitos exigidos por el Decreto Nº 1082 de Mayo 26 de 2015 y concordantes, se:

APRUEBA X **NO APRUEBA _____**

La póliza de Cumplimiento N° 21-44-101423158, anexo 1 del 11 de septiembre de 2023, según lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015 que amparan el Contrato **N° SGM-CD-201 – 2023,** suscrito entre el Municipio de Itagüí y **GLOBAL INGENIEROS S.A.S**

Observaciones:

La presente verificación de garantías se aprueba con ocasión de la corrección realizada a los valores de los amparos, sin ninguna observación.

NOTAS:

Nota 1: Tener en cuenta en la aprobación de la póliza de Responsabilidad civil extracontractual, los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

Nota 2: Tener en cuenta que NO SE PODRÁ SUSCRIBIR ACTA DE INICIO si la garantía no contiene como mínimo uno de estos elementos que la vinculen con el contrato como lo son: Las partes del contrato, el número del contrato o el objeto textual como figura en la cláusula de la minuta del contrato.

Nota 3: Es responsabilidad del supervisor del contrato velar que el contratista acate las observaciones realizadas en la presente verificación, que proceda a tramitar inmediatamente con la aseguradora las modificaciones pertinentes y que allegue a la Secretaría Jurídica los anexos que contienen dichos cambios para nuevamente verificar las condiciones de las garantías.

Nota 4: Una vez aprobadas las garantías el contratista deberá enviar copia de la aprobación de la póliza y del acta de inicio del contrato a la Aseguradora que haya expedido las pólizas, con el fin de tomar nota de la fecha de inicio del contrato y actualizar las vigencias de las garantías otorgadas (y/o cualquier otra corrección solicitada en el campo de observaciones).

Nota 5: La fecha de terminación del contrato será la indicada en el Acta de Inicio del Contrato suscrito y deberá coincidir con la anotada en la plataforma SECOP II.

Nota 6: En caso de que el contratista o asociado sea un consorcio o unión temporal, la póliza de garantía deberá estar suscrita por el representante del mismo y deberá contener una nota aclaratoria que discrimine los integrantes y su respectivo porcentaje de participación.

Nota 7: En caso de requerirse corrección de la póliza, se le informa al contratista que tiene un plazo perentorio de quince (15) días hábiles, para vincular el documento con la corrección solicitada en la plataforma SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Sistema Electrónico de Contratación Pública y enviar copia del documento escaneado al correo electrónico contratacionitagui@itagui.gov.co. Toda vez, que de no hacerlo en el término estipulado estará usted como contratista incurriendo en un incumpliendo con las obligaciones del contrato.

OSCAR DARÍO MUÑOZ VÁSQUEZ
Secretario Jurídico

ISABEL CRISTINA CASTAÑEDA MONTOYA
Profesional Universitario Secretaría Jurídica

Elaboró:
ISABEL CRISTINA CASTAÑEDA MONTOYA
Profesional Universitario Secretaría Jurídica

Fecha de verificación: 13/09/2023